

2º JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 06970-2024-56-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: DESPACHO DE COORDINACION ,
REPRESENTANTE: CASTILLO MORALES, MARLENE ELIZABETH
IMPUTADO : SERNA PAZ, RAUL OSWALDO
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : SERNA CASTILLO, EDURNE ROISE

Resolución Nro.04
Barranca, 12 de agosto del 2025

DADO CUENTA: Al escrito de fecha 09 de agosto del 2025, presentado por la defensa del sentenciado y estando a lo expuesto; con el certificado de depósito judicial **Nº 2025033103203**, **TÉNGASE POR CONSIGNADA** la suma de **S/ 390.40 soles**, por concepto de pago de la reparación civil, y conforme al estado del proceso; **PONGASE A CONOCIMIENTO** de la parte agraviada, quien previamente deberá coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. Y de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado.